

Buenos Aires,  de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, con el objeto de lograr la provisión de diversos equipos y materiales con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos y Económico de la Morgue Judicial; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 22/31.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-)- de la siguiente manera:

- \$ 17.109.- a la Cuenta "Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio" (05-03-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3);
- \$ 21.320.- a la Cuenta "Compuestos químicos" (05-03-00-00-01-0002-2-5-1-00000-1-1.3);
- \$ 363.- a la Cuenta "Productos de vidrio" (05-03-00-00-01-0002-2-6-2-00000-1-1.3) y
- \$ 208.- a la Cuenta "Productos de material plástico" (05-03-00-00-01-0002-2-5-8-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO